



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 004/2018
Extraordinaria

Fecha: martes 20/02/2018
Hora: 7:30 a.m
Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre, lapso 2018-1.
2. Consideración de la jubilación del personal académico.
3. Consideración de la jubilación de personal obrero, Eduin Antonio Colmenares Bustamante.
4. Consideración de renovación de permiso remunerado del profesor Luis Alejandro Mora Araque, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica en la Universidad Técnica Federico Santa María en la ciudad de Valparaíso – Chile, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2019 (tercer año de estudios).
5. Consideración de permiso remunerado de la profesora Martha Josefina Sánchez de López, a partir del 26 de febrero de 2018 hasta el 25 de agosto de 2018, para continuar los estudios Doctorales en la Universidad de los Andes, en Ciencias Forestales y Ambientales.
6. Consideración de reincorporación del profesor Jorge Luis Almarza Castillo, a partir del 29 de enero de 2018, luego del permiso como Misión Académica aprobado por el Consejo Universitario 005/2017, fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Universidades.
7. Consideración de la incorporación del funcionario Jorge Ignacio Duque Ramírez, a partir del 29 enero de 2018, una vez culminado su permiso no remunerado por salida del país, concedido en CU 045/2017, de fecha 28/11/2017.
8. Consideración de permiso por salida del país personal académico.
9. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
10. Consideración de permiso por salida del país personal obrero.
11. Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario 003/2018, punto 13 de fecha 07 de febrero de 2018, “Consideración de permiso no remunerado personal obrero, de José Alfonso Moreno”, de fecha 01 de marzo de 2018 al 31 de septiembre de 2018, para diligencias personales en Perú, por error involuntario en la solicitud siendo la fecha correcta el 21 de junio de 2018 al 29 de enero de 2019.
12. Consideración de la solicitud del cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del funcionario Carlos Eduardo Núñez, adscrito a la Coordinación de Deportes.
13. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Rafael Julián Pérez Santos, según expediente 002/2017.
14. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Rubén Darío Puentes Cruz, según expediente 003/2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

15. Consideración de la solicitud de la funcionaria Ingrid Giovanna Guillén Jiménez, donde participa la culminación de la Comisión de Servicio en la Alcaldía del Municipio Torbes, y su reincorporación a la UNET, a partir del 29 de enero de 2018.
16. Consideración sobre el Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
17. Consideración de la modificación de Artículo 6 de la Normas sobre el Bono Compensatorio Académico de acuerdo con la propuesta planteada por el Decanato de Postgrado.
18. Consideración sobre la modificación del Artículo 2 de las Normas de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero.
19. Consideración de la oferta del servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, para el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de febrero de 2018 en novecientos ochenta y siete mil noventa y ocho bolívares con veintidós céntimos (Bs.: 987.098,22) correspondientes a ingresos obtenidos por primas HCM de fecha 31/01/2018, del Vicerrectorado Administrativo.
21. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Organización de la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.
22. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Educativo, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.
23. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Servicio Comunitario, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.
24. Consideración sobre el levantamiento de la sanción de la decisión tomada en sesión Consejo Universitario 003/2018, de fecha 06/02/2018, en donde se concedió permiso para salida del país no remunerado al funcionario Richard Jesús Méndez, del 11/09/2018 al 10/09/2019 y dejarlo sin efecto, quedando vigente la decisión tomada en el Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 048/2017, de fecha 05/12/2017, en donde se concedió permiso no remunerado del 29/01/2018 hasta el 28/01/2019, para salida del país, no renovable.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docente libre, lapso 2018-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de docente libre, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES													
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
Teresa Victoria Ortega Ross	V-9236631	Especialista En Traducción De Texto Escrito, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/01/05	Ingles I (1023202T) Núcleo: Idiomas	1	10	10	0	10	10/5	50	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2014-1. Profesor por horas en las Unidad Educativa Liceo Aplicación, Unidad Educativa Colegio Cervantes, Instituto Universitario Jesús Enrique Losada (LUEL). Justificación: Descarga Horaria De Un Profesor De Planta, Descarga horaria de los profesores de planta. Profesor a sustituir: .	Medio Tiempo	Asistente
		Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/92											

INGENIERIA CIVIL													
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
Alexi Alesander Suarez Becerra	V-9.220.354	Ingeniero Civil, Universidad Nacional Experimental Politécnica De La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 22/06/91	Fundaciones Y Muros (1516802T) Núcleo: Estructuras I	1	20	20	0	20	20/5	100	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre UNET en el lapso 2017-1 -IUTM: Docente de Prospección Geografía y métodos del subsuelo desde 1997 hasta el 2010 -FUNVIS: Asesor en proyectos varios -PERFOCA: Especialista en Suelo, en proyectos varios. -Grupo de empresas Guevara GEGCA: Ingeniero Civil desde 29/10/2003 hasta 30-04-04. Justificación: Falta De Profesor de Planta / Alta Demanda. Se justifica la contratación debido a que el departamento no cuenta con personal de planta suficiente para cubrir la demanda de estuadaintes en el semestre especial 2018-1.	Medio Tiempo	Asistente
Luis Alfredo Domínguez Barajas	V-5.667.027	Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad De Los Andes. Egreso: 22/11/11	Analisis Estructural I (1516602T) Núcleo: Estructuras I	1	20	20	0	20	20/5	100	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2013-1. Docente en el IUTA I Región los Andes, en las cátedras resistencia de materiales, Principio de Geotecnia, Geotecnia II, Proyectos, Matemática, Vialidad y Estructuras. Justificación: Falta de personal académico de planta para cubrir demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Agregado
		Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/87											
Marisol Mendoza Molina	V-4628219	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/09/83	Concreto Armado (1516705T) Núcleo: Estructuras I	1	20	20	0	20	20/5	100	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2015-1. Asesor de Proyectos de obras civiles desde 15/01/2005 hasta la actualidad (28/09/2016) en la Empresa HUPPAT Construcciones e Inversiones C.A.. Justificación: Alta demanda de estudiantes para el semestre especial 2018-1, no se cuenta con docentes ordinarios en el departamento para dictar la unidad curricular.	Medio Tiempo	Asistente
Nerio Jose Hurtado Jara	V-4.212.731	Ingeniero Civil, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 29/05/84	Ingeniería Sísmica (1513805T) Núcleo: Estructuras I	1	10	10	0	10	10/5	50	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2017-1. Ingeniero civil: el la empresa Nelconst C.A, libre ejercicio desde junio del 2006 hasta la fecha *Vice - Presidente de la empresa COMDISAN. * Ingeniero Coordinador del departamento de Ingeniería desde el 01/01/1985 hasta octubre de 1989. Justificación: Alta Demanda, se requiere su contratación debido a la alta demanda de estudiantes para la unidad curricular, el departamento no cuenta con personal docente de planta para impartir dicha asignatura.	Medio Tiempo	Asistente
Norah Patricia Fivas Bravo *Personal administrativo fijo	V-8.017.144	Arquitecto, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/87	Gerencia Y Control De Obras II (1543903T) Núcleo: Gerencia Y Control	1	10	10	0	10	10/5	50	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2017-1. Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino UNET en los lapsos académicos 2000-II, 2001-I, 2001-III, 2002-1, 2002-III, 2003-II, 2004-I y 2004-III. Ingeniero contratado para inspección de obras desde el septiembre de 1987 hasta septiembre de 1990 (3 años). Ingeniero Civil Jefe I, en la Controlaría General del Estado Táchira desde 03/09/1990 hasta el 31/05/1991(8 meses), Contrator Interno de Hidrosuroeste desde 01/06/1991 hasta el 20/12/1996 (5 años y medio).. Justificación: Alta demanda de estudiantes para cursar la unidad curricular .	Medio Tiempo	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CIENCIAS DE LA SALUD													
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
Arnaldo Ramón D' Yongh Sosa	V-11.525.553	Abogado, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal, Egreso: 01/01/06	Ética Y Administración de la Salud (EAS_622T)	1	10	10	0	10	10/5	50	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Docente de la UCAT. Justificación: Alta Demanda, falta de personal académico de planta para cumplir la demanda estudiantil	Medio Tiempo	Asistente

INGENIERIA AMBIENTAL															
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
Betty Judith Ramirez Chaparro	V-5655609	Licenciada En Ciencias Navales Mención Electrónica, Escuela Naval De Venezuela. Egreso: 16/11/83	17,56/20	8,3	Funciones como representante de pasantías, tutora de TAP e integrante de comisiones del Departamento de Ingeniería Ambiental	1	8	8	0	8	8/5	40	Experiencia: La profesora tiene años contratada como personal académico bajo la figura de docente Libre por no tener docente de planta que cubrir las asignaturas que ella imparte, además de ello es Representante del Departamento ante la Coordinación de Pasantías Industriales, es una docente entregada con su trabajo. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, .	Medio Tiempo	Asistente

2. Consideración de la jubilación del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la jubilación del siguiente del personal académico:

- **María Josefina Torres**, titular de la cédula de identidad V-9.466.382, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 05 de marzo de 2018.
- **Miguel Ángel Colmenares Duque**, titular de la cédula de identidad V-9.126.074, adscrita a la Dirección de Finanzas, a partir del 23 de febrero de 2018.

3. Consideración de la jubilación de personal obrero, Eduin Antonio Colmenares Bustamante.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del personal obrero Eduin Antonio Colmenares Bustamante, titular de la cédula de identidad V-10.178.706, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 20 de febrero de 2018.

4. Consideración de renovación de permiso remunerado del profesor Luis Alejandro Mora Araque, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica en la Universidad Técnica Federico Santa María en la ciudad de Valparaíso - Chile, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2019 (tercer año de estudios).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de permiso remunerado del profesor Luis Alejandro Mora Araque, titular de la cédula de identidad V-15.595.997, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica en la Universidad Técnica Federico Santa María en la ciudad de Valparaíso - Chile, desde el 28 de febrero de 2018 hasta el 27 de febrero de 2019 (tercer año de estudios).

5. Consideración de permiso remunerado de la profesora Martha Josefina Sánchez de López, a partir del 26 de febrero de 2018 hasta el 25 de agosto de 2018, para continuar los estudios Doctorales en la Universidad de los Andes, en Ciencias Forestales y Ambientales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado de la profesora Martha Josefina Sánchez de López, titular de la cédula de identidad V-9.098.233, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para culminar el proceso de desarrollo de la Tesis de Grado de sus estudios de Doctorado en Ciencias Forestales y Ambientales en la Universidad de Los Andes en Mérida- Estado Mérida. Por única y última vez.

6. Consideración de reincorporación del profesor Jorge Luis Almarza Castillo, a partir del 29 de enero de 2018, luego del permiso como Misión Académica aprobado por el Consejo Universitario 005/2017, fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Universidades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del profesor Jorge Luis Almarza Castillo, titular de la cédula de identidad N° V- 12.837.479, luego del permiso como Misión Académica aprobado por el Consejo Universitario 005/2017, fundamentado en el Artículo 108 de la Ley de Universidades, a partir del 29 de enero de 2018, adscrito al Departamento de Química.

7. Consideración de la incorporación del funcionario Jorge Ignacio Duque Ramírez, a partir del 29 enero de 2018, una vez culminado su permiso no remunerado por salida del país, concedido en CU 045/2017, de fecha 28/11/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación del funcionario Jorge Ignacio Duque Ramírez, titular de la cédula de identidad V-17.810.037, adscrito al Centro de Computación, a partir del 29 enero de 2018.

8. Consideración de permiso por salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal académico:

- **Berlitz Thamara Casanova Anteliz**, titular de la cédula de identidad V-11.504.454, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para realizar trámites personales, dentro y fuera del país, en Caracas, Bogotá – Colombia y Carolina del Norte - Estados Unidos, desde el 03 de abril de 2018 al 02 de abril de 2019. No renovable.
- **Yanireth Yelice González Maldonado**, titular de la cédula de identidad V-14.502.359, adscrita al Decanato de Investigación, para realizar trámites personales, fuera del país, desde el 09 de marzo de 2018 al 08 de marzo de 2019. No renovable.
- **Oscar Gerardo Pérez Moya**, titular de la cédula de identidad V-10.138.636, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar trámites personales, en Costa Rica, desde el 16 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. No renovable.

9. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **Deisy Betzabeth Guillén Cáceres**, titular de la cédula de identidad V-15.027.961, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar trámites personales, en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019. No renovable.

- **Douglas Alexander Reyes**, titular de la cédula de identidad V-12.228.085, adscrito al CETI, para realizar trámites personales, en la ciudad de Medellín - Colombia, desde el 26 de febrero de 2018 al 25 de agosto de 2018. No renovable.
- **Yaquelin Carolina Ruiz Moreno**, titular de la cédula de identidad V-12.314.605, adscrita al Departamento de Contabilidad, para realizar trámites personales, en Chile, desde el 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019. No renovable.
- **Elsy Xiomara Morales Serrano**, titular de la cédula de identidad V-12.814.208, adscrita a la Consultoría Jurídica, para realizar trámites personales, en Perú, desde el 16 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. No renovable.
- **Erika Emevli Fernández de Vivas**, titular de la cédula de identidad V-11.491.621, adscrita a la Consultoría Jurídica, para realizar trámites personales, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, desde el 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019. No renovable.
- **Ever Adrián Vargas Aceros**, titular de la cédula de identidad V-23.541.320, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para realizar trámites personales, en la ciudad de Bogotá - Colombia, desde el 20 de marzo de 2018 al 19 de marzo de 2019. No renovable.
- **Ivette Solangett Molina Palencia**, titular de la cédula de identidad V-19.877.557, adscrita al Departamento de Servicios Generales, para realizar trámites personales, dentro y fuera del país, desde el 13 de febrero de 2018 al 27 de marzo de 2018.
- **Maria Alejandra Cuellar Rosales**, titular de la cédula de identidad V-17.109.537, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, para realizar trámites personales, en la ciudad de Pamplona - Colombia, desde el 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019. No renovable.

10. Consideración de permiso por salida del país personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal obrero:

- **Francisco Javier Sánchez Santander**, titular de la cédula de identidad V-18.391.634, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para realizar diligencias personales en Chile, desde el 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019. No renovable.
- **Erick Durán Angulo**, titular de la cédula de identidad V-16.421.658, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para realizar diligencias personales en Perú, desde el 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019. No renovable.
- **José Arcadio Vivas Duque**, titular de la cédula de identidad V-23.545.855, adscrito al Taller de Mantenimiento, para realizar diligencias personales en Colombia, desde el 31 de enero de 2018 al 30 de enero de 2019. No renovable.
- **Johnathan José Pérez Vargas**, titular de la cédula de identidad V-19.768.388, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para realizar diligencias personales en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, desde el 13 de julio de 2018 al 12 de julio de 2019. No renovable.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

➤ **Michael Michelle Escobar Pabón**, titular de la cédula de identidad V-20.617.465, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, para realizar diligencias personales en Perú, desde el 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019. No renovable.

11. Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario 003/2018, punto 13 de fecha 07 de febrero de 2018, "Consideración de permiso no remunerado personal obrero, de José Alfonso Moreno", de fecha 01 de marzo de 2018 al 31 de septiembre de 2018, para diligencias personales en Perú, por error involuntario en la solicitud siendo la fecha correcta el 21 de junio de 2018 al 29 de enero de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la Resolución del Consejo Universitario 003/2018, punto 13 de fecha 07 de febrero de 2018, "Consideración de permiso no remunerado personal obrero, de José Alfonso Moreno", titular de la cédula de identidad V- 19.358.127, adscrito a la Dirección de Seguridad, para realizar trámites personales en Perú, desde el 21 de junio de 2018 al 29 de enero de 2019.

12. Consideración de la solicitud del cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del funcionario Carlos Eduardo Núñez, adscrito a la Coordinación de Deportes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto, según solicitud expresa por la Decana de Desarrollo Estudiantil, para ser analizado en Consejo de Decanato respectivo.

13. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Rafael Julián Pérez Santos, según expediente 002/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó lo siguiente,

a) El Consejo Universitario se declara en cuenta del recibimiento, en noventa y seis (96) folios, del expediente signado con el N° 002/2017, instruido por la Directora de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), contentivo de la averiguación disciplinaria sustanciada en el caso del funcionario Rafael Julián Pérez Santos, titular de la cédula de identidad V- 13.350.762, remitido por el Consultor Jurídico, según oficio de fecha 16 de febrero de 2018, a los fines de que este Cuerpo Colegiado proceda a emitir la decisión respectiva en la mencionada averiguación disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el Numeral 8 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

b) El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, acoge favorablemente la opinión jurídica del Consultor Jurídico, de fecha 16 de febrero de 2018, expuesta en los folios ochenta (80) al noventa y cinco (95), en la que estima procedente la destitución del mencionado funcionario, de conformidad con el acervo probatorio que consta en el expediente administrativo, por configurarse las causales de destitución contempladas en los numerales 2 y 9 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, relativas a "el incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas" y "abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- c) El Consejo Universitario, visto que el funcionario Rafael Julián Pérez Santos, ha presentado al ciudadano Rector su renuncia a la Institución, fechada 09 de febrero de 2018, enviada y recibida por correo el 12 de febrero de 2018, exhorta a que el Rector, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, acepte la renuncia del mencionado funcionario, a partir del día 20 de febrero de 2018.
- d) El Consejo Universitario instruye a la Secretaría de la Universidad, para que una copia certificada del expediente N° 002/2017 del presente caso, sea remitida a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de ser incorporada en el expediente personal del funcionario, que se encuentra en esa dependencia.

14. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Rubén Darío Puentes Cruz, según expediente 003/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó lo siguiente,

- a) El Consejo Universitario se declara en cuenta del recibimiento, en ciento veinte (120) folios, del expediente signado con el N° 003/2017, instruido por la Directora de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), contentivo de la averiguación disciplinaria sustanciada en el caso del funcionario Rubén Darío Puentes Cruz, titular de la cédula de identidad V- 8.986.772, remitido por el Consultor Jurídico, según oficio de fecha 15 de febrero de 2018, a los fines de que este Cuerpo Colegiado proceda a emitir la decisión respectiva en la mencionada averiguación disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el Numeral 8 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- b) Con el objeto de dictar dicha decisión que debe emanar de este Consejo Universitario, como máxima autoridad de la Institución, en la indicada averiguación disciplinaria y en atención a su carácter de Cuerpo Colegiado y de las formalidades que se deben cumplir para su convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 11 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo señalado en los Artículos 1, 2, 7 y 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó designar una Comisión integrada por:

- ✓ Ing. Doris Padilla
- ✓ Lic. Mileidy Blanco
- ✓ Ing. Ingrid Guillén
- ✓ Abog. Elsy Morales – Asesora Jurídica.

Para que dentro de un lapso de cinco (5) días hábiles, presente a este Cuerpo, una propuesta de decisión de este caso, a objeto de ser considerada en la próxima sesión del Consejo Universitario.

15. Consideración de la solicitud de la funcionaria Ingrid Giovanna Guillén Jiménez, donde participa la culminación de la Comisión de Servicio en la Alcaldía del Municipio Torbes, y su reincorporación a la UNET, a partir del 29 de enero de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la funcionaria Ingrid Giovanna Guillén Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.927.183, adscrita al Rectorado, a partir del 29 de enero del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

16. Consideración sobre el Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Así mismo, se dispondrá de 15 días para la entrega de sugerencias, observaciones y modificaciones por parte de los Consejeros, las cuales deben ser enviadas a la Secretaría para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

17. Consideración de la modificación de Artículo 6 de la Normas sobre el Bono Compensatorio Académico de acuerdo con la propuesta planteada por el Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 6 de la Normas sobre el Bono Compensatorio Académico de acuerdo con la propuesta planteada por el Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

***Artículo 6:** Para los cursos de Postgrado, la unidad de Bono Compensatorio Académico, será el producto de multiplicar la hora de docencia directa de pregrado, según la categoría del profesor a tiempo completo, por un factor de conversión de tres (3,00).*

CATEGORÍA	FACTOR ACTUAL APROBADO CU 034/2017, DE FECHA 19/09/2017.	PROPUESTA APROBADA
Instructor	1,70	3,00
Asistente	1,70	3,00
Agregado	1,70	3,00
Asociado	1,70	3,00
Titular	1,70	3,00

Se instruye a la Secretaría para su inserción en la Normativa modificada y la impresión del texto legal.

18. Consideración sobre la modificación del Artículo 2 de las Normas de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto y remitir la solicitud a la Consultoría Jurídica para que produzca un estudio y propuesta respectiva que contemple este beneficio extensivo al resto del personal académico y obrero de la UNET en el contexto del tratamiento igualitarios, de este derecho.

19. Consideración de la oferta del servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, para el período del 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que de acuerdo con el Artículo 6, Numeral 8 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera el Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta (50%) del capital social;

Considerando

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N° 06-00-0051, del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

Considerando

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido Numeral 8 del Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera el Sector Público;

Considerando

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas para la contratación del Servicio de Comedor Estudiantil de la UNET;

Acuerda

- a) Aprobar la adjudicación directa a la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), para la contratación del servicio de comedor estudiantil con proteicos sede Paramillo y Unidad Académica la Tuquerena, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, por un monto de cincuenta y nueve mil ochocientos quince millones, setecientos sesenta y cinco mil, noventa y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (59.815.765.097,86). La disponibilidad presupuestaria alcanza un monto de tres mil cuatrocientos ochenta y dos millones, novecientos setenta y siete mil, ciento setenta y siete bolívares con cincuenta y siete céntimos (3.482.977.177,57), quedando una insuficiencia de cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos millones, setecientos ochenta y siete mil, novecientos veinte bolívares con veintinueve céntimos (57.332.787.920,29).
- b) Aprobar la cancelación mensual por concepto de mano de obra por un monto de quinientos ochenta y ocho millones, novecientos ochenta y nueve mil, doscientos treinta bolívares con sesenta y seis céntimos (588.989.230,66), sujeto a variación por incrementos salariales que sean decretados por el gobierno nacional.
- c) De acuerdo a instrucciones del Viceministro para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, el precio de la bandeja del comedor se fija en diez mil bolívares (Bs. 10.000,00), según oficio N° 300-DDVBECC-OF-2018, de fecha 19 de enero de 2018. El precio de la bandeja de diez mil bolívares, incluye el suministro de proteicos por parte del Ejecutivo Nacional a través del OPSU-MPPEUCT.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

d) Reconocer el precio de la bandeja de comedor (sin proteicos) calculado por la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) y solicitar al Viceministerio para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento y a la OPSU-MPPEUCT, las correspondientes insuficiencias. El precio de la bandeja de comedor (sin proteicos) se ajustará mensualmente y la correspondiente insuficiencia, igualmente, se solicitará con frecuencia mensual, mediante rendiciones de cuentas elaboradas por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de febrero de 2018 en novecientos ochenta y siete mil noventa y ocho bolívares con veintidós céntimos (Bs.: 987.098,22) correspondientes a ingresos obtenidos por primas HCM de fecha 31/01/2018, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 002 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de febrero de 2018 en novecientos ochenta y siete mil noventa y ocho bolívares con veintidós céntimos (Bs.: 987.098,22) correspondientes a ingresos obtenidos por primas HCM de fecha 31/01/2018, del Vicerrectorado Administrativo.

21. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Organización de la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Organización de la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, aprobada en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

22. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Educativo, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Educativo, aprobada en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

23. Consideración de propuesta, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Servicio Comunitario, aprobado en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Servicio Comunitario, aprobada en primera discusión en el C.U. 049/2017, fecha 12/12/2017.

24. Consideración sobre el levantamiento de la sanción de la decisión tomada en sesión Consejo Universitario 003/2018, de fecha 06/02/2018, en donde se concedió



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

permiso para salida del país no remunerado al funcionario Richard Jesús Méndez, del 11/09/2018 al 10/09/2019 y dejarlo sin efecto, quedando vigente la decisión tomada en el Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 048/2017, de fecha 05/12/2017, en donde se concedió permiso no remunerado del 29/01/2018 hasta el 28/01/2019, para salida del país, no renovable.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de la sanción de la decisión tomada en sesión Consejo Universitario 003/2018, de fecha 06/02/2018, en donde se concedió permiso para salida del país no remunerado al funcionario Richard Jesús Méndez, titular de la cédula de identidad V-24.781.467, adscrito a la Biblioteca, del 11/09/2018 al 10/09/2019 y dejarlo sin efecto, quedando vigente la decisión tomada en el Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 048/2017, de fecha 05/12/2017, en donde se concedió permiso no remunerado del 29/01/2018 hasta el 28/01/2019, para salida del país, con carácter no renovable.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria